



MEMORIA¹ EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Castilleja del Campo para el ejercicio 2016 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2016 se caracteriza por incremento en las inversiones, transparencia, menor nivel de endeudamiento, incremento del gasto en el capítulo I para la contratación de personal temporal de personal para la gestión del PGOU municipal, así como para la cofinanciación de programas sociales de ayuda a la contratación y plan de urgencia municipal. También se consigna crédito para la reapertura de la piscina municipal.

Así, el Presupuesto de Gastos para 2016 asciende a 730.170,77 €, lo que supone un incremento de 52.762,07 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 7,22 % más.

¹En el caso de que el Municipio se haya adherido al compartimiento Fondo de Ordenación en el ámbito subjetivo previsto en el artículo 39.1 a) del Real decreto-Ley 17/2014, Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se deberá incluir en la memoria, las medidas fiscales que se incorporan en el Plan de ajuste: en relación con los gastos, la prestación de servicios, y en relación con los tributos locales.

A su vez, se incluirá en la memoria de los presupuestos, la justificación expresa de elaboración y aprobación de dicho presupuesto con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos, artículo 45.4 del RDL 17/2014.

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==		




**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	641.705,58€	6,98%	48.155,22€	689.860,80€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	603.499,80 €	8,16%	53.641,14 €	657.140,94€
1	Gastos del Personal	419.264,45 €	4,5 %	20.011,02 €	439.275,47 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	151.845,35 €	23,22%	45.924,12€	197.769,47€
3	Gastos financieros	18.100,00 €	-90,52%	-8.600,00 €	9.500,00 €
4	Transferencias corrientes	14.290,00 €	-34,86%	-3.694,00€	10.596,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	38.205,78 €	-16,76%	-5.485,92 €	32.719,86€
6	Inversiones reales	38.205,78 €	-16,76%	-5.485,92 €	32.719,86€
7	Transferencias de capital	0,00 €		0,00 €	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	35.703,12 €	11,42%	4.606,85€	40.309,97 €
8	Activos financieros	0,00 €		0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	35.703,12 €	11,42%	4.606,85€	40.309,97€
	TOTAL GASTOS	677.408,70 €	7,22%	52.762,07€	730.170,77€

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 439.275,47 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2015 (419.264,45 €) de un 4,5 %. El artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==		





nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como es el caso, debiéndose tramitar el correspondiente expediente de Declaración de la contratación laboral temporal como prioritario o servicio público esencial por el Pleno de esta Corporación.

Por otro lado, y tal y como se autoriza en la Disposición Adicional Décima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de manera excepcional se presupuesta un crédito por importe de 5.791,32 euros², (cinco mil setecientos noventa y un euros con treinta y dos céntimos) en concepto de recuperación de la cuarta parte de la paga extraordinaria de 2012 de los empleados públicos.

Así mismo y como se autoriza en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se autoriza un incremento de 1% en las retribuciones del personal consignándose 4.192,64 euros (cuatro mil ciento noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos) con este fin.

Se justifica el incremento en 13.507,84 € en gastos de personal correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia) por las nuevas resoluciones que reconocen situación de dependencia a vecinos de este municipio, y que hacen necesario contratar o ampliar jornada a personal de este Servicio.

CAPÍTULO 2. El gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2016, para este tipo de gastos, crédito por importe de 197.769,47 euros, lo cual supone un incremento del 23,22 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2015.

² La Disposición Adicional Décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 dispone que las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==			



El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Castilleja del Campo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes: Préstamo con BBVA 0182556689546439651, Préstamo con BBVA 0182556689550292967, Anticipos reintegrables a la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 9500 euros, lo cual supone un decremento del -90,52 % con respecto al Presupuesto Municipal de 2015, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 10.596 euros en 2016 . Este capítulo experimenta un decremento del -34,86 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior 2015.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 **inversiones reales** por un importe de 32.719,86 euros, financiadas con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 4,48 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento de 11,42 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior 2015.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 0 euros, representando un 0% del total.

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==		





CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de 0 euros representa un 0 % del presupuesto total.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 40.309,97 euros, que supondrán un incremento del crédito del 11,42 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	717.466,65 €	3,95%	29.553,96€	747.020,61€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	692.466,65 €	7,30%	54.553,96 €	747.020,61€
1	Impuestos directos	189.449,69 €	11,85%	25.486,01 €	214.935,70€
2	Impuestos indirectos	191,24 €	66,33%	376,91€	568,15€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.673,48 €	7,72%	2.566,12 €	33.239,60€
4	Transferencias corrientes	466.291,15 €	6,36%	31.672,76 €	497.963,91€
5	Ingresos patrimoniales	5.861,09 €	-1,77%	-5.547,84 €	313,25€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €	-100%	-25.000,00 €	0,00€
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00 €	-100%	-25.000,00 €	0,00€

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==		





7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00€
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	44.449,62 €	-100%	-44.449,62€	0,00€
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00€
9	Pasivos financieros	44.449,62 €	-100%	-44.449,62 €	0,00€
	TOTAL INGRESOS	761.916,27 €	-1,99%	-14.895,66€	747.020,61€

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 15.599,91 euros por IBI RÚSTICA representando un 2,08 % del presupuesto.
- 146.088,53 euros por IBI URBANA representando un 19,55 % del presupuesto.
- 38.833,12 euros por ICVTM representando un 5,20 % del presupuesto.
- 3.211,90 euros por PLUSVALÍAS representando un 0,42 % del presupuesto.
- 11.152,44 euros por IAE representando un 1,49 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 11,85 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 568,15 euros representando un 0,07% del presupuesto y suponiendo un incremento del crédito del 66,33% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 33.239,60 euros, lo que supone un

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==			



incremento del 7,72 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que se contemplan las tasas del comedor de la Escuela Infantil Municipal que no se consignaron el año pasado.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un incremento del 6,36 % en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2016 se consigna un importe de 497.963,91 euros, puesto que se prevén ingresar :

42000	Participación Tributos del Estado	109.134,19 €
45000	Participación Tributos CCAA	142.567,04 €
45030	Transferencia CCAA Personal Guardería	30.293,34 €
45080	Transferencia CCAA Guadalinfo	9.037,82 €
453	SAS	5.800 €
46110	Diputación Convenio SSCC	18.130 €
46120	Diputación Convenio SSCC	9.282 €
46130	Diputación Convenio SSCC	20.271,01 €
46140	Diputación (Monitor Deportivo)	6.000 €
46150	Diputación (Monitor Cultural y Mayores)	9.000 €
46160	Diputación (Ribete)	15.180 €
46170	Diputación (ADJ)	9.000 €
46180	Diputación (Dinamización Comunitaria)	3.700 €
46190	Diputación Convenio SSCC	10.761 €
46199	Diputación SAD- Ley de Dependencia	95.288,59 €
46780	Diputación Guadalinfo	4.518,92 €

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==		





CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 313,25 euros y constituyen un 0,04% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un decremento del -1,77 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que 5.861,09 €.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** no comprende ingresos .

El importe consignado en este capítulo supondrá un decremento del 100 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que se consignó la venta de dos parcelas por 25.000 €

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas [*órgano competente provincial, de la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado*], ascenderá a 0 euros y constituirá un 0% del presupuesto municipal.

En el Presupuesto del ejercicio anterior la consignación inicial también fue 0 .

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 0 euros en 2016 al igual que en Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 0 euros, que supondrán un decremento del crédito del -100% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que no está proyectado realizar ninguna operación de crédito.

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº 1
41810 Castilleja del Campo
P4103000H

SECRETARIA

Secretaria30@castillejadelcampo.es

954755531/354755623

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, cuyo importe asciende a 747.020,61 euros de ingresos y 730.170,77 € de gastos acompañado de esta Memoria.

En Castilleja del Campo, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Fdo. : Narciso Luque Cabrera.

Código Seguro De Verificación:	SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2016 13:08:25	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEvwJSDL+yjNAVcRy7oyzw==			